

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 1,05 € Número ejemplar atrasado: 1,60 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 45,75 € Anual particulares 62,50 € Semestral particulares 34,35 € Trimestral particulares 20,05 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,60 euros. Inserción "urgente": 3,05 euros.

Año 2010

Miércoles 29 de Septiembre

Núm. 110

S U M A R I O

PAG.

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	
Subasta pública finca urbana sita en Soria, en C/ Collado y C/ Económica.....	2
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO	
Notificación edictal de extinción de un aprovechamiento de aguas del río Tera.....	2
Notificación edictal de extinción de un aprovechamiento de aguas del arroyo Remonico.....	4
Notificación edictal de extinción de un aprovechamiento de aguas del río Abián.....	5
Notificación edictal de extinción de un aprovechamiento de aguas del río Caracena.....	6
Notificación edictal de extinción de un aprovechamiento de aguas del río Rituerto.....	7
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	
Solicitud concesión de un aprovechamiento de aguas públicas en el río Manubles.....	7

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Bases concurso de méritos para provisión temporal de una plaza de Ingeniero Técnico Agrícola.....	7
Nombramiento vicepresidente 1º y 2º.....	9
Nombramiento miembros Junta de Gobierno.....	9
Delegación de atribuciones Patronato Provincial de Turismo.....	9
Delegación de facultades relativas a Parques Comarcales de bomberos.....	10
Delegación de facultades relativas a Vías y Obras.....	10
Delegación de facultades relativas a Residencias de la Diputación.....	10
Delegación de presidencia del P.D.I.....	10
Adjudicación obras mejora superficie rodadura en CP-SO-P-2001.....	11

AYUNTAMIENTOS

SORIA	
Bajas en el padrón municipal de habitantes de extranjeros no comunitarios.....	11
REBOLLAR	
Aprobación modificación ordenanza fiscal sobre alcantarillado.....	12
CERBÓN	
Aprobación proyecto obra 51 del FCL 2010.....	12
VALDENEBRO	
Padrones tasa de agua y basura 1º semestre 2009.....	12
YELO	
Aprobación proyecto obra 47 del FCL 2010.....	13
TORLENGUA	
Vacante juez de paz sustituto.....	13
ÁGREDÁ	
Adjudicación obras infraestructura polígono industrial Los Espinos 4ª fase.....	13
SAN FELICES	
Presupuesto general 2010.....	13
FUENTEARMEGIL	
Cuenta general 2009.....	14
RETORTILLO DE SORIA	
Presupuesto general 2010.....	14
BAYUBAS DE ABAJO	
Licitación para contratación de arrendamiento del salón social para bar social.....	14
ARCOS DE JALÓN	
Pliego contratación obra pavimentación en Arcos de Jalón.....	15
VALDEAVELLANO DE TERA	
Solicitud licencia urbanística y ambiental para instalación de equipos de telefonía móvil.....	15

ALCONABA	
Aprobación proyecto obra abastecimiento de agua a Cubo de Hogueras desde Martialay.....	15
TARDELCUENDE	
Corrección de errores	15
III. ADMINISTRACIÓN AUTÓNOMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Proyecto explotación y plan de restauración de la explotación de sección A "El Encuentro" en T.M. Golmayo	16
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN	
Acuerdo de nombramiento de Jueces de paz titulares y sustitutos	16
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE SORIA	
Declaración de herederos abintestato 691/2010.....	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE SORIA

RESOLUCIÓN de la Delegación de Economía y Hacienda en Soria, por la que se anuncia subasta pública de la finca URBANA sita en Soria, Calle El Collado, 29/Calle Económica, 6.

El día 16 de noviembre de 2010, a las 10:30 horas, se celebrará en el Salón Multiusos, 3ª planta, de la Delegación de Economía y Hacienda en Soria, calle Caballeros, número 19, subasta pública, al alza, mediante pujas a la llana, para la venta de la siguiente finca urbana, procedente del abintestato a favor del Estado de Dª Milagros Garcés Cabrerizo.

Lote único: Finca urbana sita en Soria capital, calle Collado, 29/Calle Económica, 6. Inscrita a favor del Estado en el Registro de la Propiedad de Soria nº 1 al folio 88, tomo 2228, libro 703, finca 1262, inscripción 9ª. Según título, superficie seiscientas varas cuadradas (501 m²) Según Catastro, la superficie de suelo es de 487 m² y construida de 1.632 m². El local Comercial y el piso 1º. están arrendados. Tipo de licitación: 1.176.227,00 euros.

Para tomar parte en la subasta, es indispensable acreditar ante la Mesa que se ha depositado en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, el 25 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la venta, en concepto de fianza, a disposición del Delegado de Economía y Hacienda en Soria, cuyo impreso (modelo 060), lo facilita la Caja General de Depósitos o cualquiera de sus sucursales. No se admitirán en consecuencia, consignaciones en efectivo. No se admitirán fianzas que lo sean en calidad de ceder a terceras personas. No se admite la presentación de ofertas en sobre cerrado. Representantes exhibir poder. Totalidad de gastos a cargo del adjudicatario. Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación de Economía y Hacienda en Soria, calle Caballeros, nº 19, 2ª planta.

Soria, 17 de septiembre de 2010.– El Delegado de Economía y Hacienda, José Manuel Tuda Flores. 2922

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

NOTIFICACIÓN edictal al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Con fecha 25 de agosto de 2010, esta Confederación Hidrográfica del Duero ha dictado la siguiente Resolución:

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN DEL DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS DEL RÍO TERA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMARZA (SORIA), CON DESTINO A FUERZA MOTRIZ, DEL QUE ES TITULAR Dª AGAPITA MATEO MIRÓN. Nº EXPEDIENTE: 1044/2008-SO (ALBERCA-EPT_REVISIÓN) SO-85 BIS/42

Examinado el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río TERA, en el término municipal de Almarza (Soria), con destino a fuerza motriz, del que es titular Dª Agapita Mateo Mirón.

HECHOS

En el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Tera:

Nº de Registro General: 10133

Tomo: 6

Nº de Aprovechamiento: 6

Nº de Inscripción: 1

Clase de aprovechamiento: 1 captación con destino a fuerza motriz

Nombre del usuario: Dª Agapita Mateo Mirón

Término municipal y provincia de la toma: Almarza (Soria)

Caudal máximo concedido (l/s): 200

Título del derecho: real orden: 19-11-1918

Observaciones: Molino de Tejado

Esta Confederación Hidrográfica del Duero ha comprobado que el citado aprovechamiento se encuentra en desuso por un período superior a tres años por causas imputables al interesado.

Por ello, se producen las circunstancias previstas en el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, que señala: El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquélla sea imputable al titular.

Conforme autoriza el art. 163.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, los expedientes de extinción podrán iniciarse de oficio, ajustándose a las normas de este artículo, cualquiera que sea la causa de aquélla.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica del Duero acordó iniciar expediente de extinción del derecho por caducidad con fecha 3 de marzo de 2009 y de acuerdo con el principio de celeridad establecido en el art. 75.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procedió a la acumulación de los actos de incoación, información pública y notificación al interesado (al no constar domicilio en el expediente de origen y carecer, en consecuencia, de domicilio a efecto de notificaciones) dando cumplimiento al art. 59.5 de la Ley 30/1992 y al art. 165.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Dicho anuncio se publicó en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** nº 36 de fecha 25 de marzo de 2009, y se expuso en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Almarza (Soria), sin que se presentaran alegaciones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 165.2, en relación con el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Remitida a la Junta de Castilla y León copia de la documentación del expediente con fecha 6 de marzo de 2009, a los efectos que establece el art. 163.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, no se recibe informe relativo al expediente de extinción de referencia.

El 23 de julio de 2009, se realizó una visita de reconocimiento del aprovechamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 165.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, por el personal técnico de esta Confederación Hidrográfica del Duero, sin asistencia de ningún representante del Ayuntamiento de Almarza pese a estar reglamentariamente citado, y con asistencia de D. Manuel Almarza Sainz Pardo, sobrino-nieto de la titular D^a Agapita Mateo Mirón, todo ello por disposición del mencionado precepto, que regula la visita de reconocimiento, citándose a los interesados con identidad y domicilio conocidos, y a los Ayuntamientos en los que radiquen las obras o se utilicen las aguas.

En la referida visita se levantó acta y se pudo comprobar por el personal técnico de esta Confederación Hidrográfica del Duero que:

“El aprovechamiento se realizaba en aguas del río Tera, mediante una presa de encofrados de madera y mampostería, que derivaba el agua hacia una acequia si revestir, que la conducía al molino para moler harina.

Actualmente existe una presa de mampostería con una longitud de 15 m y 1,5 m de altura, desde la que partía una acequia hacia la margen derecha, aunque ésta se encuentra invadida por la vegetación. Del molino sólo queda en pie parte de alguna pared y la maquinaria de molienda se encuentra entre sus ruinas, lo que imposibilita su uso.

Por todo ello se evidencia que el aprovechamiento se encuentra sin uso desde hace más de tres años consecutivos”.

El trámite de vista del expediente se efectuó conforme el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, siendo notificado al titular por medio de edicto publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** nº 84 de fecha 28 de julio de 2010, y expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Almarza. Durante este trámite no se presentaron alegaciones.

El 13 de agosto de 2010 se remitió el expediente de extinción del derecho para su preceptivo informe a la Abogacía del Estado en Valladolid.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El art. 165.1 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, establece el procedimiento de extinción del derecho al uso privativo de las aguas por caducidad de la concesión de que se trata.

El Área de Régimen de Usuarios de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, informó con fecha 9 de julio de 2010, en el sentido de que el derecho al aprovechamiento, se encuentra incurso en caducidad por haber estado paralizada su explotación por tiempo superior a tres años consecutivos, por causa imputable a su titular, a tenor de lo previsto en el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

La Abogacía del Estado, en su informe emitido el 20 de agosto de 2010, manifestó que examinada la documentación enviada, se informa favorablemente sobre la extinción del derecho de este aprovechamiento.

A la vista de lo expuesto, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de lo dispuesto en los art. 30 y 80 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar la extinción del derecho al uso privativo de las aguas, por caducidad de la concesión, por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos imputable al titular.

SEGUNDO: Cancelar la inscripción del mismo en el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas con el nº de Registro General 10133.

De la presente resolución se dará traslado al Servicio de Registro de Aguas y Recursos Hidráulicos de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, a los fines de cancelación de la inscripción en el Registro de Aguas, al Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, a la Dirección Técnica, al G. Fluvial Sector SO-3 y al A.M.G. Mayor Zona 8-SO.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprue-

ba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella, puede interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo si lo desea presentar previamente Recurso de Reposición ante esta Confederación Hidrográfica del Duero en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Valladolid, 25 de agosto de 2010.—El Presidente, P.D. (Res. 10-01-05, Boe 23-02-05), El Comisario de Aguas, P.A. La Comisaria Adjunta, Fdo.: Rosa Huertas González. La Jefa de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal. 2923

— — —

NOTIFICACIÓN edictal al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Con esta fecha, esta Confederación Hidrográfica del Duero ha dictado la presente Resolución:

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN DEL DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS DEL ARROYO REMONICIO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VINUESA (SORIA), CON DESTINO A RIEGO, DEL QUE ES TITULAR D. FELIPE TORROBA HORTAL.

Nº EXPEDIENTE: 1249/2008-SO (ALBERCA-EPT_REVISION) SO-86/9.

Por Resolución de Concesión, del Sr. Gobernador Civil de la provincia de Soria de 9 de noviembre de 1899, se autorizó a D. FELIPE TORROBA HORTAL, para derivar un caudal de 6 l/s de aguas del arroyo REMONICIO, en el término municipal de VINUESA (Soria), con destino a RIEGO en terrenos de su propiedad en las fincas LAS CORREDERAS y EL RIAZO.

Dicho aprovechamiento no figura inscrito en los Libros de Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas de esta Confederación Hidrográfica del Duero.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero ha comprobado que el citado aprovechamiento se encuentra en desuso por un período superior a tres años por causas imputables al interesado.

Por ello, se producen las circunstancias previstas en el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, que señala: El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquélla sea imputable al titular.

Conforme autoriza el art. 163.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por R. Decreto 849/1986, de 11 de abril, los expedientes de extinción podrán iniciarse de

oficio, ajustándose a las normas de este artículo, cualquiera que sea la causa de aquélla.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica del Duero acordó iniciar expediente de extinción del derecho por caducidad con fecha 17 de marzo de 2009 y de acuerdo con el principio de celeridad establecido en el art. 75.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procedió a la acumulación de los actos de incoación, información pública y notificación al interesado (al no constar domicilio en el expediente de origen y carecer, en consecuencia, de domicilio a efecto de notificaciones) dando cumplimiento al art. 59.5 de la Ley 30/1992 y al art. 165.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Dicho anuncio se publicó en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** nº 42 de fecha 8 de abril de 2009, y se expuso en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vinuesa (Soria), sin que se presentaran alegaciones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 165.2, en relación con el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Remitida a la Junta de Castilla y León copia de la documentación del expediente con fecha 18 de marzo de 2009, a los efectos que establece el art. 163.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, no se recibe informe relativo al expediente de extinción de referencia.

El 23 de julio de 2009, se realizó una visita de reconocimiento del aprovechamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 165.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, por el personal técnico de esta Confederación Hidrográfica del Duero, con asistencia de D^aAsunción Medrano Medina, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Vinuesa, en representación de dicho Ayuntamiento, y sin asistencia del titular del aprovechamiento (que carece de domicilio válido a efecto de notificaciones), todo ello por disposición del mencionado precepto, que regula la visita de reconocimiento, citándose a los interesados con identidad y domicilio conocidos, y a los Ayuntamientos en los que radiquen las obras o se utilicen las aguas.

En la referida visita se levantó acta y se pudo comprobar por el personal técnico de esta Confederación Hidrográfica del Duero que:

“El aprovechamiento se efectuaba en el arroyo Remonicio, mediante una presa que deriva el agua a una acequia sin revestir, hacia su margen derecho para riego.

Actualmente la presa se encuentra en buen estado y sigue en uso, pero ésta posee dos concesiones para el riego de las mismas tierras, de modo que la más antigua se encuentra sin uso desde que fue resuelta esta segunda concesión.

Por todo ello, se evidencia que esta concesión de fecha 9 de noviembre de 1899 se encuentra sin uso des más de tres años consecutivos”.

El trámite de vista del expediente se efectuó conforme el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, siendo notificado al titular por medio de edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria nº 121 de fecha 21 de octubre de 2009, y expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vinuesa. Durante este trámite no se presentaron alegaciones.

El 23 de julio de 2010 se remitió el expediente de extinción del derecho para su preceptivo informe a la Abogacía del Estado en Valladolid.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El art. 165.1 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, establece el procedimiento de extinción del derecho al uso privativo de las aguas por caducidad de la concesión de que se trata.

El Área de Régimen de Usuarios de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, informó con fecha 25 de septiembre de 2009, en el sentido de que el derecho al aprovechamiento, se encuentra incurso en caducidad por haber estado paralizada su explotación por tiempo superior a tres años consecutivos, por causa imputable a su titular, a tenor de lo previsto en el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

La Abogacía del Estado, en su informe emitido el 2 de agosto de 2010, manifestó que examinada la documentación enviada, se informa favorablemente sobre la extinción del derecho de este aprovechamiento.

A la vista de lo expuesto, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de lo dispuesto en los art. 30 y 80 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio,

RESUELVE

Declarar la extinción del derecho al uso privativo de las aguas, por caducidad de la concesión, por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos imputable al titular.

De la presente resolución se dará traslado al Servicio de Registro de Aguas y Recursos Hidráulicos de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, a los fines de cancelación de la inscripción en el Registro de Aguas, al Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, a la Dirección Técnica, al G. Fluvial Sector SO-3 y al A.M.G. Mayor Zona 8-SO.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella, puede interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo si lo desea presentar previamente Recurso de Reposición ante esta Confederación Hidrográfica del Duero en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid a 13 de septiembre de 2010.0.-El Presidente, P.D. (Res. 10-01-05, Boe 23-02-05), El Comisario de Aguas, P.A. La Comisaria Adjunta, Fdo.: Rosa Huertas González. La Jefa de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal.

2946

NOTIFICACIÓN edictal al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Con fecha 14 de septiembre de 2010, esta Confederación Hidrográfica del Duero ha dictado la siguiente Resolución:

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN DEL DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS DEL RÍO ABIÓN, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TORREBLACOS (SORIA), CON DESTINO A FUERZA MOTRIZ, DEL QUE ES TITULAR D. EUSTAQUIO GARCÍA SANZ.

Nº EXPEDIENTE: 1235/2008-SO (ALBERCA-EPT_REVISIÓN) SO-2-20.

Examinado el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río ABIÓN, en el término municipal de Torreblacos (Soria), con destino a fuerza motriz, del que es titular D. EUSTAQUIO GARCÍA SANZ.

HECHOS

En el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río ABIÓN:

Nº DE REGISTRO GENERAL: 10332.

TOMO: 6.

Nº DE APROVECHAMIENTO: 5.

Nº DE INSCRIPCIÓN: 1.

CLASE DE APROVECHAMIENTO: 1 captación con destino a fuerza motriz.

NOMBRE DEL USUARIO: D. EUSTAQUIO GARCÍA SANZ.

TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: Torreblacos (Soria).

CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO (l/s): 300.

TÍTULO DEL DERECHO: Real Orden: 22-06-1912.

OBSERVACIONES: Molino harinero.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero ha comprobado que el citado aprovechamiento se encuentra en desuso por un período superior a tres años por causas imputables al interesado.

Por ello, se producen las circunstancias previstas en el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, que señala: El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquélla sea imputable al titular.

Conforme autoriza el art. 163.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por R. Decreto 849/1986, de 11 de abril, los expedientes de extinción podrán iniciarse de oficio, ajustándose a las normas de este artículo, cualquiera que sea la causa de aquélla.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica del Duero acordó iniciar expediente de extinción del derecho por caducidad con fecha 17 de marzo de 2009 y de acuerdo con el principio de celeridad establecido en el art. 75.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Ad-

ministraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procedió a la acumulación de los actos de incoación, información pública y notificación al interesado (al no constar domicilio en el expediente de origen y carecer, en consecuencia, de domicilio a efecto de notificaciones) dando cumplimiento al art. 59.5 de la Ley 30/1992 y al art. 165.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Dicho anuncio se publicó en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** nº 42 de fecha 8 de abril de 2009, y se expuso en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Torreblacos (Soria), sin que se presentaran alegaciones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 165.2, en relación con el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Remitida a la Junta de Castilla y León copia de la documentación del expediente con fecha 18 de marzo de 2009, a los efectos que establece el art. 163.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, no se recibe informe relativo al expediente de extinción de referencia.

El 22 de julio de 2009, se realizó una visita de reconocimiento del aprovechamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 165.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, por el personal técnico de esta Confederación Hidrográfica del Duero, con asistencia de D. Sergio Álvarez Manzano, Alcalde del Ayuntamiento de Torreblacos, en representación de dicho Ayuntamiento, y sin asistencia del titular del aprovechamiento (que carece de domicilio válido a efecto de notificaciones), todo ello por disposición del mencionado precepto, que regula la visita de reconocimiento, citándose a los interesados con identidad y domicilio conocidos, y a los Ayuntamientos en los que radiquen las obras o se utilicen las aguas.

En la referida visita se levantó acta y se pudo comprobar por el personal técnico de esta Confederación Hidrográfica del Duero que:

“El aprovechamiento se llevaba a cabo a partir de una presa de hormigón situada en el río Abión, por cuyo margen izquierdo se derivaba el agua hacia un canal que la conducía hasta un molino situado en Torreblacos para producción de energía eléctrica.

Se ha observado que el molino está completamente abandonado y no presenta evidencias de su uso”.

El trámite de vista del expediente se efectuó conforme el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, siendo notificado al titular por medio de edicto publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** nº 119 de fecha 16 de octubre de 2009, y expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Torreblacos. Durante este trámite no se presentaron alegaciones.

El 23 de julio de 2010 se remitió el expediente de extinción del derecho para su preceptivo informe a la Abogacía del Estado en Valladolid.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El art. 165.1 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, establece el procedimiento de extinción del derecho al uso privativo de las aguas por caducidad de la concesión de que se trata.

El Área de Régimen de Usuarios de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, informó con fecha 25 de septiembre de 2009, en el sentido de que el derecho al aprovechamiento, se encuentra incurso en caducidad por haber estado paralizada su explotación por tiempo superior a tres años consecutivos, por causa imputable a su titular, a tenor de lo previsto en el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

La Abogacía del Estado, en su informe emitido el 2 de agosto de 2010, manifestó que examinada la documentación enviada, se informa favorablemente sobre la extinción del derecho de este aprovechamiento.

A la vista de lo expuesto, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de lo dispuesto en los art. 30 y 80 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, RESUELVE

PRIMERO: Declarar la extinción del derecho al uso privativo de las aguas, por caducidad de la concesión, por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos imputable al titular.

SEGUNDO: Cancelar la inscripción del mismo en el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas con el número de Registro General 10332.

De la presente resolución se dará traslado al Servicio de Registro de Aguas y Recursos Hidráulicos de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, a los fines de cancelación de la inscripción en el Registro de Aguas, al Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, a la Dirección Técnica, al G. Fluvial Sector SO-4 y al A.M.G. Mayor Zona 8-SO.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella, puede interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo si lo desea presentar previamente Recurso de Reposición ante esta Confederación Hidrográfica del Duero en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid a 14 de septiembre de 2010.0.-El Presidente, P.D. (Res. 10-01-05, Boe 23-02-05), El Comisario de Aguas, P.A. La Comisaría Adjunta, Fdo.: Rosa Huertas González. La Jefa de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal. 2945

— — —

NOTIFICACIÓN edictal sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas. N.º Expediente: 629/2008-SO (ALBERCA-EPT_REVISIÓN).

De conformidad con lo establecido en el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia a los titulares D. Ángel Hernanz y D. Pedro Gonzalo al carecer de domicilio válido a efectos de notificaciones en el expediente de extinción del derecho a un aprovecha-

miento de aguas del río Caracena, en el término municipal de Villanueva de Gormaz (Soria), con destino a fuerza motriz y producción de energía eléctrica, del que son titulares D. Ángel Hernanz y D. Pedro Gonzalo.

Se le comunica que se concede un plazo de 15 días a los titulares, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro nº 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo pueda Ud. manifestar ante esta Confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, 10 de septiembre de 2010.- La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal. 2924

NOTIFICACIÓN edictal sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas. N^o Expediente: 148/2008-SO (ALBERCA-EPT_REVISION).

De conformidad con lo establecido en el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia a los titulares D. Alejandro Contreras Miguel, D. Eustasio Contreras Miguel, D^a Felicitas Carrasco Blanco y D^a Vicenta Miguel de Miguel, al carecer de domicilio válido a efectos de notificaciones en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Rituerto, en el término municipal de Gómara (Soria), con destino a riego, del que son titulares D. Alejandro Contreras Miguel, D. Eustasio Contreras Miguel, D^a Felicitas Carrasco Blanco y D^a Vicenta Miguel de Miguel.

Se les comunica que se concede un plazo de 15 días a los titulares, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro nº 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo pueda Ud. manifestar ante esta Confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, 10 de septiembre de 2010.- La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal. 2925

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

NOTA-ANUNCIO (REF.: 2010-A-59 ICH)

Isidro Rubio Aranda ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: Isidro Rubio Aranda.

Cauce: Río Manubles.

Término municipal de la toma y provincia: Borobia (Soria).

Destino: Riegos.

Volumen máximo anual: 15 m³

Caudal medio equivalente mes máximo consumo: 0,0034 l/s.

Caudal máximo instantáneo: 10 l/s.

Coordenadas de la toma: UTMX: 592147; UTM Y: 4613809.

La captación se realizará por la margen izquierda del río Manubles mediante una bomba de 2,9 kW de potencia. La finalidad del

aprovechamiento es el riego de 0,11 ha. de hortalizas en la parcela 241, polígono 1, del término municipal de Borobia (Soria).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de 25 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, P.º de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 9 de junio de 2010.- El Comisario Adjunto, P.A. El Jefe de Área, Antonio Coch Flotats. 2907

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

BASES del concurso de méritos convocado para la provisión con carácter temporal de una plaza de Ingeniero Técnico Agrícola, perteneciente a la plantilla de personal laboral de esta Corporación, con motivo de la jubilación parcial de su titular

PREÁMBULO

El artículo 55 del Convenio Colectivo negociado para el período 2010-2012 y aplicable al personal laboral de esta Diputación contempla la posibilidad de que los trabajadores accedan a la jubilación parcial en los términos que recoge la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social, modificada por el Real Decreto-Ley 8/2010 de 20 de mayo por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

Estando prevista la jubilación parcial del Ingeniero Agrónomo adscrito al Servicio de Agricultura, resulta necesaria la provisión de este puesto de trabajo por personal que reúna los requisitos exigidos en la normativa vigente reguladora de la jubilación parcial.

Por tanto, en aplicación de lo dispuesto por el art. 11 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y dada la urgencia de la contratación procede convocar la provisión temporal de dicha plaza, conforme a las siguientes bases:

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria cubrir, de forma temporal y por el procedimiento de concurso una plaza de Ingeniero Técnico Agrícola, Grupo II perteneciente a la plantilla de personal laboral de esta Corporación, con motivo de la jubilación parcial y anticipada del titular del puesto, así como la constitución de la correspondiente bolsa de empleo.

Segunda.- Condiciones de los aspirantes.

Para ser admitidos en el presente concurso, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, sobre acceso al empleo público de nacionales de otros Estados.

b) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas del puesto.

c) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico Agrícola, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

g) Estar totalmente desempleado y constar inscrito como demandante de empleo en el Servicio Público de Empleo correspondiente, no figurando de alta en ningún régimen de Seguridad Social, ni ejercer ningún tipo de actividad.

Los aspirantes deberán estar en posesión de todos los requisitos exigidos en la presente convocatoria el día de finalización del plazo de presentación de instancias y estar en posesión de los mismos en la fecha de la contratación.

Tercera.- Instancias y Admisión.

Las instancias, solicitando participar en el concurso, se presentarán en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de Soria durante el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Las instancias, no obstante, podrán presentarse en dicho Registro o por cualquiera de las formas previstas en el Art. 38.4 de la L.R.J.A.P. y P.A.C.

A la instancia deberán acompañarse necesariamente los siguientes documentos compulsados:

- Fotocopia del Título Oficial.
- Fotocopia de los certificados oficiales de los méritos alegados.
- Fotocopia de la tarjeta de demandante de empleo.

Cuarta.- Tribunal de Selección.

El Tribunal de calificación será designado mediante Resolución de la Presidencia de la Diputación que se publicará en el Tablón de Anuncios adecuándose a las previsiones del art. 60 de la Ley 7/2007, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público.

Cualquiera de los miembros del Tribunal deberá abstenerse de actuar, cuando concurra en ellos alguna de las causas del art. 28 de la Ley 30/92.

El Tribunal no podrá constituirse válidamente sin la asistencia de más de la mitad de los componentes titulares o suplentes.

El Tribunal podrá ayudarse de asesores o especialistas.

Quinta.- Admisión de aspirantes.

Concluido el plazo de presentación de instancias la Presidencia de la Corporación Provincial aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y la publicará en el Tablón de Anuncios, concediendo un plazo de tres días para reclamaciones que se resolverán positiva o negativamente al aprobar la lista definitiva de admitidos, publicándose de la forma antedicha.

Si fueran admitidos todos los aspirantes se procederá, directamente, a la aprobación y publicación de la lista definitiva.

Sexta.- Méritos de los aspirantes y valoración de los mismos.- Los concursantes podrán alegar en sus peticiones algu-

no o algunos de los méritos que se enumeran seguidamente y que se valorarán o baremarán del modo también indicado:

1.- Experiencia profesional.

1.1. Administraciones Públicas: Por experiencia en puestos de trabajo clasificados como Grupos I ó II, directamente relacionados con el Área de Agricultura ó Ganadería en cualquier Administración Pública: 0,06 puntos por mes, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2. Empresa Privada: Por experiencia en puestos de trabajo de nivel intermedio ó superior directamente relacionados con el área de agricultura y ganadería: 0,03 puntos por mes, hasta un máximo de 3 puntos.

2.- Superación pruebas selectivas: Por la superación de ejercicios en pruebas selectivas de acceso:

Como funcionario de carrera, a Cuerpos o Escalas del mismo o superior grupo de titulación e igual ámbito funcional que el correspondiente al de la presente convocatoria.

- Por haber superado el primer ejercicio: 0,5 puntos.
- Por haber superado el segundo ejercicio: 0,75 puntos.
- Por haber superado el tercero y sucesivos: 1 puntos.

3.- Otros méritos: Por estar habilitado mediante la certificación expedida al efecto por la autoridad laboral competente para ejercer las funciones de nivel intermedio en prevención de riesgos laborales, de conformidad con lo previsto en el art. 36 del R.D. 39/1997 de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, o estar en posesión del título del ciclo formativo nivel superior especialidad en Prevención de Riesgos Laborales, cinco puntos.

Séptima.- Acreditación de los méritos alegados.

El Tribunal de la Selección sólo considerará y valorará aquellos méritos alegados por los concursantes que se acrediten conforme a las siguientes reglas:

1.- Experiencia profesional:

1.1.- Administración Pública: Mediante certificado original de la Administración Pública en que se prestaron los servicios con expresa indicación del grupo a que pertenecía el puesto ocupado y su adscripción al Servicio de Agricultura.

1.2. Empresa Privada: Mediante certificado original emitido por la Empresa en que se prestó el servicio, con expresa indicación del puesto ó cargo desempeñado, grupo de cotización, adscripción al Área o Servicio de Agricultura y duración de la prestación del servicio.

2.- Superación de pruebas selectivas.- Mediante certificado de la Administración Pública convocante del proceso selectivo.

Octava.- Nombramiento del concursante seleccionado.

Concluida la valoración de los méritos, el Tribunal de Selección publicará el nombre del aspirante seleccionado, por orden de puntuación.

Simultáneamente, el Tribunal de Selección propondrá al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial el nombramiento interino del aspirante seleccionado.

El aspirante seleccionado deberá presentar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente convocatoria en el plazo máximo de dos días hábiles siguientes a la publicación del anuncio de la puntuación final. Si en el plazo que se indica, y salvo casos de fuerza

mayor, el aspirante seleccionado no presentara la documentación requerida o no reuniera los requisitos exigidos en el momento del nombramiento, decaerá en su derecho, reservándose esta Diputación el derecho a exigir la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia.

La Presidencia, mediante Resolución, efectuará la contratación como personal laboral temporal del aspirante seleccionado.

Si el candidato al que le correspondiese la contratación no fuera contratado, bien por desistimiento o por no reunir los requisitos exigidos, podrá nombrarse al siguiente candidato por estricto orden de prelación.

El número de concursantes seleccionados y propuestos no podrán superar nunca el número de plazas vacantes, siendo nulos de pleno derecho los actos o decisiones que contravengan esta limitación.

Novena.- Duración del contrato.

El contrato se extenderá desde la fecha de solicitud de la jubilación parcial del titular del puesto hasta la jubilación por cumplimiento de edad.

Décima.- Bolsa de empleo.

Se creará una bolsa de empleo en la que se incluirá a todos los aspirantes que manifestando su intención de formar parte de la bolsa de empleo, resulten admitidos en la convocatoria por orden de puntuación.

Undécima.- Interpretación.

El Tribunal de Selección resolverá cuantas dudas presente la aplicación e interpretación de las presentes bases, adoptando las decisiones necesarias a tal fin para el perfecto desarrollo del concurso.

Décimosegunda.- Impugnación.

La convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de su aplicación y de las propias actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas ante la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de conformidad con lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99.

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD

CONVOCATORIA PLAZA INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA (JUBILACION PARCIAL)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
FECHA DE NACIMIENTO	D.N.I.	DISCAPACIDAD <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
DOMICILIO		POBLACIÓN
PROVINCIA	TELEFONO	BOLSA DE EMPLEO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO

Que enterado de la Convocatoria para cubrir, mediante personal laboral temporal, un puesto de trabajo de Ingeniero Técnico Agrónomo de la Diputación Provincial de Soria por jubilación parcial de su titular y reuniendo todos y cada uno de los requisitos establecidos en la Base II de la Convocatoria.

SOLICITA: Ser admitido en la convocatoria aportando la siguiente documentación:

Certificado Servicios prestados en Administraciones Públicas.

Certificado acreditativo prestación servicios empresa privada.

Fotocopia título prevención de riesgos.

Fotocopia titulación académica.

Fotocopia tarjeta demandante de empleo.

Soria a de de 2010

(Firma)

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA.

Soria, 17 de septiembre de 2010.- El Presidente, Antonio Pardo Capilla. El Secretario, (Ilegible). 2976

SECRETARÍA GENERAL

ANUNCIO

Por la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Soria, con fecha 20 de septiembre de 2010, y en uso de las facultades que le confiere el Art. 34-3 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Art. 28 del Reglamento Orgánico y preceptos concordantes con el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se ha efectuado los siguientes nombramientos:

VICEPRESIDENTA 1ª a Dª ASCENSIÓN PÉREZ GÓMEZ

VICEPRESIDENTE 2º a D. EDUARDO GARCÉS MORENO

Soria, 21 de septiembre de 2010.- El Presidente, Antonio Pardo Capilla. 2936

ANUNCIO

Por la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Soria, con fecha 20 de septiembre de 2010, y en uso de las facultades que le confiere los arts. 35-1 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el art. 72 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales ha resuelto nombrar para que integren la Junta de Gobierno, miembros de la misma, a los Sres. Diputados Dª Ascensión Pérez Gómez; D. Eduardo Garcés Moreno; D. Martín Casado Miranda; D. Jesús Elvira Martín; D. Alvaro López Molina; D. Gerardo Martínez Martínez; D. Millán Miguel Román y D. Agustín Ruiz Ruiz.

Soria, 21 de septiembre de 2010.- El Presidente, Antonio Pardo Capilla. 2937

ANUNCIO

La Presidencia de esta Corporación, con fecha 20 de septiembre de 2010, en uso de las facultades que le confiere el art. 34.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril y los arts. 63 a 65 del R.O.F. y vistos los Estatutos del Patronato Provincial de Turismo ha resuelto delegar en el Diputado Provincial D. Alvaro López Molina las atribuciones que señala el art. 11 de los Estatutos de dicho Patronato, especialmente autorizar el movimiento y disposición de fondos.

Soria, 21 de septiembre de 2010.- El Presidente, Antonio Pardo Capilla. 2938

ANUNCIO

Por la Presidencia de esta Corporación, con fecha 20 de septiembre de 2010, y en uso de las facultades que le confiere el Art. 34.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y los artículos 63 a 65 del R.O.F., aprobado por R.D. 2568/86, con la finalidad de conseguir objetivos de economía, celeridad y eficacia previstos en el art. 3 de la Ley 30/92, ha resuelto realizar a favor de D. Fidel Soria García la siguiente DELEGACIÓN:

1.- Naturaleza de la Delegación: Específica.

2.- Ámbito de la Delegación: Se refiere a Parques Comarcales de Bomberos (Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento).

3.- Facultades que se delegan: Las relacionadas con los Parques Comarcales, sin facultades resolutorias propias, salvo en casos de emergencia de las que se dará inmediata cuenta.

4.- Condiciones específicas del ejercicio de las mismas: No se sujeta a condicionamiento alguno.

5.- Efectos temporales: Tiene eficacia, sin perjuicio de dar cuenta al Pleno, desde el día siguiente a la resolución, que se entenderá aceptada tácitamente de no mediar renuncia expresa.

Soria, 21 de septiembre de 2010.- El Presidente, Antonio Pardo Capilla. 2939

- - -

ANUNCIO

Por la Presidencia de esta Corporación, con fecha 20 de Septiembre de 2010, y en uso de las facultades que le confiere el Art. 34.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y los artículos 63 a 65 del R.O.F., aprobado por R.D. 2568/86, con la finalidad de conseguir objetivos de economía, celeridad y eficacia previstos en el art. 3 de la Ley 30/92, ha resuelto realizar a favor de D. Eduardo Garcés Moreno la siguiente DELEGACIÓN:

1.- Naturaleza de la Delegación: Específica.

2.- Ámbito de la Delegación: Se refiere a Vías y Obras.

3.- Facultades que se delegan: Las relacionadas con Vías y Obras, sin facultades resolutorias propias, salvo en casos de emergencia de las que se dará inmediata cuenta.

4.- Condiciones específicas del ejercicio de las mismas: No se sujeta a condicionamiento alguno.

5.- Efectos temporales: Tiene eficacia, sin perjuicio de dar cuenta al Pleno, desde el día siguiente a la resolución, que se entenderá aceptada tácitamente de no mediar renuncia expresa.

Soria, 21 de septiembre de 2010.- El Presidente, Antonio Pardo Capilla. 2940

- - -

ANUNCIO

Por la Presidencia de esta Corporación, con fecha 20 de septiembre de 2010, y en uso de las facultades que le confiere el Art. 34.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y los artículos 63 a 65 del R.O.F., aprobado por R.D. 2568/86, con la finalidad de conseguir objetivos

de economía, celeridad y eficacia previstos en el art. 3 de la Ley 30/92, ha resuelto realizar las siguientes DELEGACIONES:

1.- Naturaleza de la Delegación: Específica.

2.- Ámbito de las Delegaciones:

- RESIDENCIA SAN JOSÉ DE EL BURGO DE OSMA a favor de D. Constantino de Pablo Cob.

- RESIDENCIA NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES DE EL ROYO a favor de D. Félix Cubillo Romera.

- RESIDENCIA TERCERA EDAD DE NVALENO a favor de D. Jesús Elvira Martín.

- RESIDENCIA NTRA. SRA. DEL RIVERO DE SAN ESTEBAN DE GORMAZ a favor de D. Millán Miguel Román.

- RESIDENCIA SOR MARÍA DE JESÚS DE AGREDA a favor de D. Félix López García.

- RESIDENCIA NTRA. SRA. DE LOS MILAGROS DE AGREDA a favor de D. Agustín Ruiz Ruiz.

3.- Facultades que se delegan: Las relacionadas con dichos Centros, sin facultades resolutorias propias, salvo en casos de emergencia de las que se dará inmediata cuenta.

4.- Condiciones específicas del ejercicio de las mismas: No se sujeta a condicionamiento alguno.

5.- Efectos temporales: Tienen eficacia, sin perjuicio de dar cuenta al Pleno, desde el día siguiente a la resolución, que se entenderán aceptadas tácitamente de no mediar renuncia expresa.

Soria, 21 de septiembre de 2010.- El Presidente, Antonio Pardo Capilla. 2941

- - -

ANUNCIO

Por la Presidencia de esta Corporación, con fecha 20 de Septiembre de 2010, y en uso de las facultades que le confiere el Art. 34.2 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, arts. 63 a 65 del R.O.F., aprobado por R.D. 2568/86, art. 4 de los Estatutos del Patronato Provincial para el Desarrollo Integral y art. 3 de la Ley 30/92, ha resuelto realizar a favor de D. Gerardo Martínez Martínez la siguiente DELEGACIÓN: Presidencia del Patronato Provincial para el Desarrollo Integral.

1.- Naturaleza de la Delegación: Específica.

2.- Ámbito de la Delegación: Afecta funcionalmente al Patronato de Desarrollo Integral de Soria.

3.- Facultades que se delegan: Se delegan la totalidad de las facultades atribuidas a la Presidencia por los Estatutos y ello tanto en el aspecto de gestión, como en el de Resolución.

4.- Condiciones específicas del ejercicio: La delegación no se sujeta a condicionamiento alguno.

5.- Efectos temporales: Sin perjuicio de la dación de cuenta, la presente delegación tiene eficacia desde el día de la fecha de resolución, que se entenderá tácitamente aceptada de no mediar renuncia expresa y tendrá vigencia hasta su revocación.

Soria, 21 de septiembre de 2010.- El Presidente, Antonio Pardo Capilla. 2942

- - -

SERVICIO DE COOPERACIÓN LOCAL

ANUNCIO de adjudicación del contrato de las obras de:
“mejora superficie de rodadura, mediante extendido de lechada bituminosa LB-3 en C.P. SO-P-2001, entre PP.KK.: 0+000 al 9+560”

1.- Entidad adjudicataria

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Cooperación Local.

c) Número de expediente: 1 Obras Diputación 2010.

d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.dipsoria.es>.

2.- Objeto del contrato

a) Tipo: Obra.

b) Descripción del objeto: Mejora superficie de rodadura, mediante extendido de lechada bituminosa LB-3 en CP. SO-P-2001, entre PP.KK.: 0+000 al 9+560

c) Lugar de ejecución: Ólvega-El Madero.

d) CPV: 45230000.

3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- Presupuesto base de licitación. Importe neto 158.000,00 euros, IVA (18%) 28.440,00 euros. Importe total 186.440,00 euros.

5.- Adjudicación:

a) Fecha: 20 de septiembre de 2010

b) Contratista: ECOASFALT, S.A.

c) Importe de adjudicación. Importe neto 155.700,00 euros. IVA (18%) 28.026,00 Euros. Importe total 183.726,00 euros.

Soria, 21 de septiembre de 2010.– El Presidente, Antonio Pardo Capilla. 2935

AYUNTAMIENTOS**SORIA**

El Alcalde ha dictado el siguiente decreto del 22 de julio de 2010 para dar de baja por caducidad del Padrón Municipal de Habitantes a los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente empadronados desde hace más de dos años que no han renovado su inscripción padronal, los cuales se relacionan a continuación:

Documento	Nombre	Fecha Nacim.	Id
SI01696	ALEGRIA MEDRANO TRUJILLO	09/08/1958	27907
X6794998Q	MARIA INES ROJAS DE ROCHA	19/10/1966	48142
X3670602D	ANTONINO HERNAN VELA NAULAGUARI	20/04/1968	48157
X6317340E	OUSMANE SANGARE	01/01/1975	48607
X5138847A	SUZANE KIENDREBEOGO OUEDRAOGO	27/01/1976	48620
X6552113B	PABLO JAIME SARABIA CUELLAR	25/07/1982	48560
X6610255D	ABDERRAHIM OULMIDI	01/01/1982	78887
Y0118067E	WEIMAR EDUARDO BALCAZAR CADIMA	24/09/1981	91100
X8599576Z	NAIRA MARTINS TAVARES	23/06/1981	90767
	DAYRIN ALSINDO HEMME FELIX	02/08/2007	90747

CS012705	CASSIO CESSIO LOPES AZEVEDO	25/06/1987	90646
X9571368X	ELENA PETROVNA DERIVOLKOVA	03/06/1982	90604
X9571292A	YANA DERIVOLKOVA	16/07/2004	90605
X9130502P	IULIA ISTRATI	15/11/1949	90832
X9130536L	VASILE ISTRATI	14/01/1947	90833
2874832	PANFILO FLORES ROJAS	01/06/1959	90866
X7661702B	ABDELOUHAB LAMRABAT	01/01/1964	87783
X8672847F	DIGNA GUADALUPE CALVOPIÑA MOLINA	10/03/1977	90885
4176648	VICTOR RICARDO LUJAN EGUILUZ	24/08/1980	91044
SC0881100	RAFAEL DAVID OZUNA	06/01/1961	91544
X9775195B	MASASHI KOIDE	17/10/1980	91506
X9750551T	SUMIYO NUMAZAWA	20/09/1972	91514
G05635600	YOUNENG GUO	27/10/1974	91186
X8662440L	JOSE ABEL MENDOZA PALACIOS	20/08/1960	91225
H2097184	KAMAL AGRAGNAN IBRAHIM	09/06/1986	91310
X8525359H	FELIX MARIA CAMPOS	18/08/1948	91341
X8438215K	EDGAR FABIAN ROGEL	09/06/1975	91346
X5347580B	LUIS FERNANDO RODRIGUEZ CONTO	11/09/1988	49092
X6351762J	ROCIO ELIZABETH BONILLA GUERRERO	28/09/1971	47904
151121652	JIANPING XIA	01/03/1963	91898
	BRANDON DANIEL CHANG JIMENEZ	02/02/2008	91909
X9564749S	VIVANA PILAR CEBALLOS ARANEDA	16/11/1971	91841
X9564883B	CONSTANZA ANDREA SUAREZ CEBALLOS	15/09/1995	91842
X9139701F	WILLAM FRANCISCO TROYA TAMAYO	30/11/1973	91974
X8360013L	PACO ANTONIO ROJAS ALCALDE	13/03/1966	91982
X8975862C	ABDOU SISHO	09/03/1983	92278
X9306874Q	MARCO VINICIO NAULA QUEZADA	15/06/1987	91871
X9338452S	GRACIELA JACQUELINE JATIVA CARRANZA	11/12/1973	91939
X7869051S	EYDER ALEXANDER NARVAEZ PEÑA	01/07/1985	91940
X9139656P	PABLO RAMIRO MENDIETA LUZURIAGA	28/04/1986	92055
X9353960K	SILVANA ELIZABETH VELEZ MOREIRA	21/08/1997	91692
X9353988A	YURI SELENA VELEZ MOREIRA	22/10/2001	91694
H1732084	ABRAHAM ESHUN	25/12/1970	92234
AZ0076125	DIANA MERCEDES PEREZ RODRIGUEZ	28/04/1964	91811
X9006809D	DANIEL FREDDY BEDON LEMUS	12/03/1971	91995
X9397411W	DIEGO RODRIGO TOAPANTA ACOSTA	08/01/1987	91996
X9397415Y	CARLOS GERMANICO TOAPANTA ACOSTA	04/12/1988	91997
X7617375M	MARIA ELENA MORALES AYLUARDO	20/11/1946	92009
X9139721G	LUIS FERNANDO MENDIETA LUZURIAGA	26/03/1989	92505
X8346128A	DAVIT BURDULI	07/06/1994	92125
X5149800P	DJIMBALA DIARRA	01/01/1976	91659
G22301147	JINCONG YE	18/09/1974	92520
X9653795M	DENAR MOASIR DELGADILLO ROCA	10/09/1989	92523
07LF85619	YOUSOUF SANGARE	21/12/1982	92525
Y0576670M	JUAN CARLOS CORTEZ ANZALDO	04/11/1979	92149
5366422	JHANET CELINA COCA CAMPERO	04/04/1981	92534
SN0073423	ERICK ANTHONY FERNANDEZ QUEZADA	16/07/1980	92261
X9125597W	MARLON RAMON ARITA	15/11/1978	92108
X9125458R	HENRY GEOVANY MEJIA ARITA	07/02/1983	92107
X5205537Q	DEMBA KONATE	01/01/1973	92634
X9319992R	RAYA PETROSYAN	12/11/1939	92640
X6647334N	OSCAR SOTO RICO	18/06/1972	92605
CT314714	PATRICIA COSTA SOTO	06/08/1986	92593
X9529862L	ROLVER LUIZ NEVES MIRANDA	30/07/1979	92594
X9397488X	JUAN CARLOS PADILLA SUQUILANDA	23/10/1985	92596
X9100997N	CARLOS GEOVANNY ERRAEZ DELEG	07/10/1986	92609
X9100754E	JORGE ESTEBAN NOVILLO GUZMAN	08/02/1987	92611
	AITANA PAULA LOPEZ CALDERON	07/07/2008	92676
X7861539R	ADRIAN NESTOR OSORIO HUAMAN	04/03/1975	92577
X9101142L	LUIS FELIPE SANTACRUZ GUALIPA	22/05/1968	92626
X8911499B	JUAN PABLO QUITIO AREVALO	26/08/1989	92630

X5585370G	ELVIS EDILIO FLORIAN MATOS	15/02/1970	49663
X5587296K	ANGELA ELVIRA FLORIAN FELIZ	25/05/1990	49664
X5585548K	EDILIO JOSE FLORIAN FELIZ	01/07/1996	49666
X5587395M	YOKASTA NICOLE FLORIAN FELIZ	04/10/2001	49667
X5404852J	ROBINSON FELIZ ANDUJAR	17/05/1973	49903
X7001662W	ABDESSLAM NAJIB	18/03/1980	79711
X7306575G	FRANCIS JUNIOR FELIZ FELIZ	01/02/1987	79491
X6927958J	JOSE MILAGROS MONSALVE QUICENO	18/02/1951	79940
X7244509S	NANCY LORENA MOREIRA MOREIRA	25/11/1976	80758
X3083213V	JESUS EVER CARDONA GUTIERREZ	05/12/1965	87443
8159333	CARLOS ENRIQUE PRADEL SENZANO	24/03/1998	87951
X5724400E	FRANKLIN GERMANICO VELEZ MOREIRA	18/12/1969	50643
X7073010G	PABLO SEBASTIAN SIMBAÑA CABEZAS	28/05/2000	46881
X7708030V	HECTOR OLMEDO AREVALO JERVIS	19/09/1958	81327
5304854	ANHELA HEIDY CABRERA PADILLA	01/12/1982	81358
X3808557X	GAYE SOUMARE BABA	20/10/1967	81978
5914278	CARLA ZURITA ALVARADO	08/02/1985	81767
X4604622E	LAMRI KERROUM	01/01/1935	81534
PC21141I	HAGIE SENERA	01/01/1967	88494
CV565929	SANDRA MARIA DOBRACHINSKI	18/06/1974	88389
X5990282R	LEIDY DIANA CASTRO TERRANOVA	15/12/1981	88669
A3788911A	AUGUSTINE EWERE AGBORAGBULEM	04/05/1977	88684
X8496266C	CRISTIAN GEOVANNY TOAPAXI ARAUJO	21/09/1989	89249
D0539540	MAHOLIS ORTEGA MONTERO	22/11/1982	89088
CT25682I	GIVALDO PEREIRA DE SOUZA	27/12/1975	89090
X4589311Y	LUIS GERMAN BARRANCOS DORADO	26/08/1976	89102
CV044915	LUIZ FERNANDO NAIBERT	15/07/1962	89220
X5727323R	ROSEMARIBEL ROJAS PEREZ	04/09/1975	46546
X4740167M	NANCY MERCEDES GONZALEZ BAEZ	30/11/1956	47064
X3727287E	MARRIE DUKUREH	01/01/1977	46737
X4806157P	VERONICA PATRICIA SIMBAÑA CABEZAS	16/03/1980	46880
2577465	NATHANAEL MIGUEL MARTE	19/06/1975	51513
2205890	ROSANA MATIAS HERRERA	09/01/1979	90380
X6792139D	CLAUDIO RIBEIRO DE SA	21/07/1975	83925
X8541403P	STEFANNY RODRIGUEZ CHAVEZ	06/11/1989	89750
X8146172D	ARTURO ANGEL SUAREZ PESO	20/09/1965	89788
X7003721Z	CHAHINAZ NEQROUZ	12/11/1980	89791
2948250	NAJAT ALAZMA	07/11/1955	89316
463063	HASAN MAHROUS	13/02/1944	89317
X5330186M	MOHAMMED BOUTOUIL	19/06/1978	89450
X8454829Y	MARTHA CECILIA AREVALO MOLINA	11/05/1980	89349
X8530420L	CARMEN OCTAVIA SANCHEZ DE ARGANDOÑA	14/07/1981	89299
3592819	INDALECIO ARGANDOÑA FERNANDEZ	15/05/1963	89300
X9228736D	MERILYN PAULA WILBER	11/06/1964	89306
X9235367Q	ALEXANDRA SHAW MEDEIROS	16/08/1996	89307
X9272343P	BAILEY KATHRYN WESSWNMEYER	04/07/1984	89414
X9235248N	EMILY WILBER MEDEIROS	07/06/1999	89308
5158028	JANET ROCHA SANSUSTE	23/04/1978	89572
CV95152I	CAROLLYNNE REZENDE FIGUEIRA	08/02/1983	89679
X8430113S	VANIA MARCILENE MARTINS	08/06/1982	24922
X4648497J	ALVARO ROBERTO CRESPO MORALES	17/03/2001	47909
X6286974Q	YDALIA OBERTANNER	25/04/1958	51726
X5992493G	SAMA KEITA	01/01/1980	51764
X8271110B	MILENE MARIA DO NASCIMENTO AZEVEDO	07/02/1977	76886
X9220422K	VANESSA LIZETH JUSTINIANO CHOQUE	28/03/1982	86036
X8616711Z	GONZALO XAVIER ESPIN SALTOS	01/03/1970	90402
X5830328N	MIGUEL URIBE TOLOZA	20/09/1979	90078
148734449	BOSHUN ZHU	05/11/1964	90287
148734451	SHUGONG ZHU	12/01/1988	90288
05AC34834	GIVI KOBALDZE	21/04/1975	90127

La fecha de baja del Padrón Municipal de Habitantes será la de publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** de acuerdo con la siguiente legislación vigente:

Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre que modifica el Art. 16 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, que establece que la inscripción en el PMH de los extranjeros no comunitarios sin residencia permanente se ha de renovar cada dos años.

Las instrucciones técnicas sobre el procedimiento para acordar las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años según la resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidenta del INE y del director general de Cooperación Local (B.O.E. 30/05/2005)

Soria, 17 de septiembre de 2010.- El Secretario, Mariano Andrés Aranda García. 2933

REBOLLAR

Por la Asamblea Vecinal del Concejo Abierto de Rebollar en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2010, se acordó la modificación provisional de la Ordenanza fiscal de la tasa sobre Alcantarillado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido la ley Reguladora de Haciendas Locales, se expone al público por espacio de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, con el fin de que los interesados legitimados a que hace referencia el artículo 18 del citado Texto, presente las alegaciones o reclamaciones que consideren oportunas.

En caso de que no se presenten alegaciones o reclamaciones quedará elevado, dicho acuerdo, a definitivo, de conformidad al artículo 17.3 de mismo Texto.

Rebollar, 10 de septiembre de 2010.- El Alcalde, Enrique Borobio Crespo. 2909

CERBÓN

El Pleno de la Asamblea vecinal en sesión celebrada el día 14 de septiembre de dos mil diez aprobó por unanimidad el proyecto de la obra, alumbrado público obra 51 FCL 2010 por Importe de 60.000,00 euros.

Lo que se expone al público por espacio de 15 días contados a partir de la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** para que los interesados puedan interponer las observaciones y reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo sin que se produzcan observaciones o reclamaciones alguna, es proyecto se entenderá aprobado definitivamente.

Cerbón, 14 de septiembre de 2010.- El Alcalde, M.A. Aguado. 2910

VALDENEBRO

Durante el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de la Tasa de agua y recogida

da de basura correspondiente al primer semestre del 2009, con objeto de que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Valdenebro, 7 de septiembre de 2010.– El Alcalde, Baltasar Lope de la Blanca. 2912

YELO

Aprobado inicialmente por la Asamblea de Vecinos de este Municipio en sesión de fecha 26 de agosto de 2010 el proyecto técnico de las obras "Redes y Pavimentación Calle Medio y Otras", obra número 47 del Fondo de Cooperación Local de 2010, con un presupuesto de veinticuatro mil Euros (24.000'00 €), redactado por el Ingeniero de Caminos D. Nemesio Gil García, se expone al público para que en el plazo de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Caso de no producirse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Yelo, 2 de septiembre de 2010.– El Alcalde, Fausto Cosín Matamala. 2913

TORLENGUA

Habiéndose producido la vacante de Juez de Paz Sustituto de esta localidad, y al objeto de proceder a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, se anuncia convocatoria pública para que quienes estén interesados en cubrir la vacante en el referido cargo, presenten instancia solicitando su elección, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (B.O.E. de 2 de agosto de 1985) y en el Reglamento nº 3/1995 de 7 de junio, de los Jueces de Paz (B.O.E. de 13 de julio de 1995) para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el art. 303 de la Ley Orgánica 6/1985.

Torlengua, 15 de septiembre de 2010.– El Alcalde, Ángel Mayor Pérez. 2917

ÁGREDA

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en Sesión celebrada el 17 de septiembre de 2010, se adjudicó definitivamente el contrato de obras "Infraestructura Polígono Industrial Los Espinos, 4ª Fase", lo que se publica a los efectos del Art. 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Ágreda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: CON 016/10.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.

b) Descripción del objeto: Infraestructura Polígono Industrial Los Espinos, 4ª Fase (Línea Mt Área 15 Kv y Centro de Transformación).

3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado con publicidad.

4. Precio del Contrato. Precio: 211.864,41 euros y 38.135,59 euros de IVA.

5. Adjudicación Definitiva:

- a) Fecha: 17 de septiembre de 2010.
- b) Contratista: Electricidad Cilla, S.L.
- d) Importe de adjudicación: 211.864,41 euros y 38.135,59 euros de IVA.

Ágreda, 17 de septiembre de 2010.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez. 2918

SAN FELICES

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Asamblea Vecinal en sesión celebrada el día diecinueve de enero de dos mil diez adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio 2010, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se procede a su publicación resumido por capítulos, además de la plantilla de personal íntegra.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2010

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	5.250,82
Impuestos indirectos	1.700,00
Tasas y otros ingresos.....	17.850,00
Transferencias corrientes	28.232,00
Ingresos patrimoniales.....	9.101,41

B) Operaciones de capital

Transferencias de capital	12.096,55
TOTAL INGRESOS.....	74.230,78

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	23.870,00
Gastos en bienes corrientes y servicios	22.300,00
Gastos financieros	2.900,00
Transferencias corrientes	1.850,00

B) Operaciones de capital

Inversiones reales	17.280,78
Transferencias de capital	30,00
Pasivos financieros	6.000,00
TOTAL GASTOS.....	74.230,78

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1. Secretario-Interventor: 1 (Agrupación Cigudosa, Dévanos, San Felices y Valdeprado; Grupo A1).

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del meritado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el citado Presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

San Felices, 17 de septiembre de 2010.- El Alcalde, Javier Guerrero Cabello. 2919

FUENTEARMEGIL

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2009, se expone al público junto con sus justificantes durante el plazo de quince días hábiles. Durante el mismo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito que serán resueltos por el Pleno de este Municipio, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 212, números 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Fuentearmegil, 16 de septiembre de 2010.- El Alcalde Presidente, Amador Romero Romero. 2920

RETORTILLO DE SORIA

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D.L. 781/86, de 18 de abril; y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el 28 de julio de 2010, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2010, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2010

INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*

Impuestos directos.....	136.500
Impuestos indirectos	7.000
Tasas y otros ingresos.....	53.500
Transferencias corrientes	42.000
Ingresos patrimoniales.....	240.000

B) *Operaciones de capital*

Transferencias de capital	99.500
Pasivos financieros	1.212
TOTAL INGRESOS.....	579.712

GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*

Gastos de personal	42.400
Gastos en bienes corrientes y servicios	134.100
Gastos financieros	3.510
Transferencias corrientes	41.700

B) *Operaciones de capital*

Inversiones reales	347.862
Transferencias de capital	100
Pasivos financieros	10.040
TOTAL GASTOS.....	579.712

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2010.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con habilitación de carácter nacional:

1.1. Secretario Interventor, 1, en agrupación con el Ayuntamiento de Montejo de Tiermes.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Retortillo de Soria, 15 de septiembre de 2010.- La Alcaldesa, Yolanda Gil Sarmiento. 2921

BAYUBAS DE ABAJO

De conformidad con el Acuerdo de Pleno de fecha 16 de septiembre de 2010, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para el arrendamiento del bien patrimonial (salón social planta baja), ubicado en la Plaza España, número 4, para destinarlo a bar social, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora.*

- Organismo: Ayuntamiento de Bayubas de Abajo.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Arrendamiento del inmueble salón social planta baja, propiedad de este Ayuntamiento y calificado como bien patrimonial, ubicado en Plaza España, no 4 de este Municipio para destinarlo a bar social.

- Duración del contrato: 5 años prorrogables.

3. *Tramitación y procedimiento.*

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.

4. *Presupuesto base de licitación.* Importe total: 600 euros anuales.

5. *Obtención de documentación e información.*

- Entidad: Ayuntamiento de Bayubas de Abajo.
- Domicilio: Plaza Mayor, 1.

c) Localidad y código postal: Bayubas de Abajo (Soria), 42366.

d) Teléfono: 975 36 50 28

e) Telefax: 975 36 50 28

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

6. *Requisitos del contratista.* Podrán presentar proposiciones, por sí mismas o por medio de representantes, las personas naturales y jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad para ello y que no se encuentren incluidos en los supuestos de prohibición recogidos en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

7. *Criterios de Valoración de las Ofertas.*

a) Por compromiso de mejoras en el bien que se va a arrendar: 2 puntos.

b) Por horario de atención al público (por encima de un horario mínimo desde las 13:00 hasta las 23:00 h): hasta 2 puntos.

c) Por compromiso de empadronamiento o por estar empadronado en el municipio: hasta 2 puntos (otorgándose 1 punto por cada miembro de la unidad familiar).

d) Por experiencia acreditada en el sector de la hostelería: hasta 3 puntos (otorgándose un punto por año de experiencia).

e) Por contratos anteriores de arrendamiento del mismo inmueble para destinarlo a Bar: 1 punto.

8. *Presentación de las ofertas.*

a) Fecha límite de presentación: quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

b) Documentación a presentar: La determinada en la Cláusula Séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Ayuntamiento de Bayubas de Abajo.

Domicilio: Plaza Mayor, 1.

Localidad y código postal: Bayubas de Abajo (Soria), 42366.

9. *Apertura de las ofertas.* Tendrá lugar el tercer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 14 horas.

Bayubas de Abajo, 17 de septiembre de 2009.– La Alcaldesa, Isabel Blázquez Lapeña. 2928

ARCOS DE JALÓN

Aprobado, por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2010, el Pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el procedimiento negociado sin publicidad, por razón de la cuantía, de la obra denominada "Pavimentación en Arcos de Jalón", se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** a efectos de reclamaciones.

El texto íntegro se encuentra publicado en el Perfil del contratante de este Ayuntamiento www.arcosdejalon.es.

Arcos de Jalón, 15 de septiembre de 2010.– Jesús Ángel Peregrina Molina. 2929

VALDEAVELLANO DE TERA

Solicitada por Vodafone España, S.A.U., licencia urbanística y ambiental para la instalación de nuevos equipos sobre torre de estación base de telefonía móvil existente en la parcela núm. 44 del Polígono 12 del término de Valdeavellano de Tera.

A tenor de lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** a fin de que, quienes pudieran verse afectados de algún modo por dicha actividad, puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas en las oficinas municipales de este Ayuntamiento.

Valdeavellano de Tera, 16 de septiembre de 2010.– El Alcalde, Juan Carlos Antón Tierno. 2930

ALCONABA

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión ordinaria celebrada el día 17 de septiembre de 2010 el Proyecto Técnico de la Obra denominada "Abastecimiento de aguas mediante a Cubo de Hogueras desde Martialay ", Obra nº 1. Convenio específico de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de Soria, redactado por el Ingeniero D. Nemesio Gil García cuyo presupuesto de ejecución total asciende a la cantidad de 30.000,00 euros incluido el IVA se expone el mismo al público por plazo de quince naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, con el fin de que pueda ser examinado a efectos de posibles reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado de no formularse las mismas durante el citado plazo de exposición pública.

Alconaba, 17 de septiembre de 2010.– El Alcalde-Presidente, Pedro A. Asensio Blázquez. 2931

TARDELCUENDE

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en el Anuncio sobre adjudicación provisional del contrato de obras de Sustitución redes y pavimentación C/ San Gregorio, insertado en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** número 105 de fecha 15 de septiembre de 2010, por el presente se procede a su subsanación.

De este modo donde dice: "b) Contratista:

Debe decir: "b) Contratista: Promociones Barañain, S.A."

c) Importe de adjudicación: 100.000 euros. (IVA incluido)

Tardelcuende, 17 de septiembre de 2010.– El Alcalde, Ricardo Corredor Álvarez. 2932

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO

INFORMACIÓN pública relativa al Proyecto de Explotación y Plan de Restauración de la explotación de la Sección A) denominada El Encuentro nº 375, sita en el término municipal de Golmayo (Soria).

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio natural afectado por actividades mineras, este Servicio Territorial somete a información pública el Proyecto de Explotación y el Plan de Restauración de la explotación de recursos de la Sección A) denominada El Encuentro nº 375, sita en el término municipal de Golmayo (Soria), solicitado por Construcciones y Obras Llorente, S.A. (COLLOSA), por un período de 30 días, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.C. y L., período durante el cual las personas o entidades interesados podrán formular por escrito y presentar ante esta Delegación Territorial cualquier alegación y observación que estimen oportuna.

El Proyecto de Explotación y el Plan de Restauración se pueden examinar en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria (Sección de Minas), sita en C/ Campo, 5-4º, de Soria, en horario de 09,00 a 14,00 h.

Soria, 8 de septiembre de 2010.– El Jefe del Servicio, P.A.,
Jesús C. Sánchez Soria. 2926

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BURGOS

ACUERDO adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 13/09/10, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 101.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Art. 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13.07.95.), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la Provincia de Soria.

<u>Población</u>	<u>Cargo</u>	<u>Nombre</u>
ALDEALICES	SUSTITUTO	JOSÉ JAVIER ÁLVAREZ FERNÁNDEZ
BARCA	TITULAR	JOSE-Mº ORTEGA DEL CASTILLO
BARCA	SUSTITUTO	FEDERICO NAVARRO CUELLO
BORJABAD	TITULAR	VIRGILIO LAPEÑA GALLEGO
BORJABAD	SUSTITUTO	ENRIQUE MAYOR MORENO

FRECHILLA DE ALMAZÁN	TITULAR	CAPITALINA GARCÍA JIMÉNEZ
FUENTELMONGE	SUSTITUTO	TIMOTEO CHÉRCOLES VALTUEÑA
LA PÓVEDA DE SORIA	TITULAR	IRENE SANZ MARTÍNEZ
PINILLA DEL CAMPO	TITULAR	SANTOS DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ
PINILLA DEL CAMPO	SUSTITUTO	EVARISTO MILLÁN MILLÁN
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	TITULAR	JERÓNIMO ESPEJA DÍEZ
SUELLACABRAS	SUSTITUTO	ALVARO BONILLA GÓMEZ
TARDELCUENDE	SUSTITUTO	GERARDO FÉLIX CASERO GARCÍA
TORRUBIA DE SORIA	TITULAR	NICOLÁS AZNAR ESPINOSA
TRÉVAGO	SUSTITUTO	Mª INMACULADA LARGO DOMÍNGUEZ
VALDEAVELLANO DE TERA	TITULAR	Mª DE LA PAZ GÓMEZ MARTÍNEZ
VALDEAVELLANO DE TERA	SUSTITUTO	AMALIA ARRIBAS RODRÍGUEZ
VELAMAZÁN	TITULAR	JUAN-JOSÉ MUÑOZ RODRIGO
VIANA DE DUERO	TITULAR	GERARDO LAPEÑA YUBERO
VIANA DE DUERO	SUSTITUTO	FRANCISCO ÁNGULO LAPEÑA

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, y tomarán "posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de 1ª Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 16 de septiembre de 2010.– El Secretario de Gobierno, Ildefonso Ferrero Pastrana. 2927

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE SORIA

EDICTO

Doña Miriam Ruiz Gonzalo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Soria.

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado con el número 691/10 por el fallecimiento sin testar de D. Miguel Ángel Andrés Sanz, ocurrido en Soria el día doce de junio de dos mil diez, promovido por María del Carmen Andrés Sanz, hermana del causante para nombrar a ella misma y a los hermanos del causante, Félix Andrés Sanz y José Antonio Andrés Sanz herederos del finado, se ha acordado por resolución de esta fecha, llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Soria, 14 de septiembre de 2010.– La Secretaria, Miriam Ruiz Gonzalo. 2934

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria